



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2019/3354K</b>
Procedimiento:	<b>Sesiones del Pleno</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2019</b>
<b>Secretaría General y Organización (NRUIZ)</b>	

## RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 50 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento,

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 7 DE MAYO DE 2019, a las 20,00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 54 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 6 de noviembre, 4 y 5 de diciembre de 2018.
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación, en particular:
  - 2.1. Resolución por la que se aprueba la rectificación por errores materiales de la Liquidación presupuestaria ejercicio 2018.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**2.2. Resolución de sustitución de Alcaldía**

3. Informe emitido por la Intervención Municipal en relación con la sostenibilidad de la Hacienda Municipal por el aumento de la jornada laboral del Personal del Conservatorio de Danza y del Conservatorio de Música.- Dar cuenta.
4. Informe anual emitido por la Intervención Municipal de evaluación sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.- Dar cuenta.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
6. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, primer trimestre 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
7. Modificación de Créditos n.º 11/2019 por suplementos de Crédito 1-19.- Aprobación
8. Rectificación anual del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda.- Aprobación
9. Plan de Igualdad Municipal para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Novelda: Ampliación de la Comisión de Igualdad para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan.
10. Propuesta de resolución que presenta el Grupo Municipal Compromís per Novelda de solicitud de informe técnico a la Regidora de Sanidad en relación con la conveniencia de disponer de dispositivos antiahogamiento en los comedores de los Centros Educativos. (116.2 de la Ley 8/2010, 23 junio del Régimen Local de la Comunidad Valenciana)
11. Ruegos y Preguntas.

**TERCERO:** Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, acompañada, en su caso, del Acta de la sesión anterior, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)